

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 85414

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Martha Adíela García Restrepo vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la doctora Manuela Palacio Jaramillo, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 4 del cuaderno de la Corte

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó la doctora Manuela Palacio Jaramillo, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, conforme al memorial que obra a folio 41 del cuaderno de la Corte.

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante».

Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-04 V.00 2

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105017201701053-01
RADICADO INTERNO:	85414
RECURRENTE:	MARTHA ADIELA GARCIA RESTREPO
OPOSITOR:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>30 de septiembre de 2020</u>, Se notifica por anotación en estado n.º <u>105</u> la providencia proferida el <u>24 de septiembre de 2020</u>.

SECRETARIA_

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>5 de octubre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **24 de septiembre de 2020**.

SECRETARIA